



Resolución Directoral

N° 042-2018/IN/OGAF

Lima, 08 MAR. 2018

VISTOS: El Informe N°000060-2018/IN/OGAF/OAB de fecha 08 de febrero del 2018, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, y el Memorando N° 0000002-2018/IN/DM/CICI de fecha 20 de febrero de 2018, del Presidente del Comité de Control Interno del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, regula la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del estado, con la finalidad de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, proponiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, con Resolución Ministerial N° 0909-2016-IN de fecha 18 de octubre de 2016 se designó a los miembros del Comité de Implementación de Control Interno del Ministerio Interior;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 000015-2017/IN/DM/CICI de fecha 21 de diciembre de 2017, el Presidente del Comité de Implementación de Control Interno del Ministerio Interior hace conocer que en la XVIII Sesión llevada a cabo el 29 de noviembre de 2017, el Comité adoptó el Acuerdo N° 73-2017-CCI, mediante el cual se dispone que a través del Presidente del referido Comité, la Oficina General de Administración y Finanzas elabore su respectivo Plan de Gestión de Riesgo con referencia al Diagnóstico del Proceso de Contrataciones, considerando las recomendaciones formuladas por la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 000161-2017/IN/OGPP/OMD de fecha 29 de noviembre de 2018;

Que, la Oficina de Abastecimiento remitió mediante Informe N°000060-2018/IN/OGAF/OAB de fecha 08 de febrero del 2018, el proyecto de Plan de Gestión de Riesgos del Proceso de Contrataciones elaborado por dicha dependencia, recomendando su trámite de aprobación;

Que, el Presidente de Control Interno del Ministerio del Interior a través del Memorando N° 0000002-2018/IN/DM/CICI de fecha 20 de febrero de 2018, recomienda que la aprobación del Plan de Gestión de Riesgos del proceso de Contrataciones lo realice la Oficina General de Administración y Finanzas mediante acto resolutivo, argumentando que dicho plan es un proceso que corresponde a las actividades propias de la Oficina de Abastecimiento de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

Que, el artículo 47° numeral 1) del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-IN, establece como una de las funciones de la Oficina General de Administración y Finanzas la de proponer lineamientos técnicos sectoriales, aprobar directivas y normas internas de aplicación en el ámbito institucional que contribuyan al mejor funcionamiento de los sistemas administrativos de Contabilidad, Tesorería y a la gestión del Abastecimiento, así como de control patrimonial;



Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente aprobando el Plan de Gestión de Riesgos del proceso de Contrataciones conforme a lo indicado por el Presidente del Comité de Control Interno del Ministerio del Interior;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1266 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, la Ley N° 28693 – Ley del Sistema Nacional de Tesorería, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan de Gestión de Riesgos del Proceso de Contrataciones adjunto a la presente Resolución, elaborado por la Oficina de Abastecimiento, en cumplimiento del Acuerdo N° 73-2017-CCI adoptado por el Comité de Control Interno del Ministerio del Interior en la XVIII Sesión llevada a cabo el 29 de noviembre de 2017.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución así como el Plan de Gestión de Riesgos del Proceso de Contrataciones a la Oficina de Abastecimiento a efectos que, de acuerdo a su competencia, de cumplimiento con lo dispuesto en dicho documento.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución así como el Plan de Gestión de Riesgos del Proceso de Contrataciones al Presidente del Comité de Control Interno del Ministerio del Interior, para conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese




.....
Sra. Carmen Rosa Quiroz Ugaz
Directora General
Oficina General de Administración y Finanzas-OGAF
MINISTERIO DEL INTERIOR